



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20230000182 del Comité Electoral Universitario, sobre Resultados de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria dispone: “(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)”

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su artículo 75º contiene una disposición concordante con el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria;

Que el inciso a) del artículo 31º del Estatuto de la Universidad, establece: “(...) El Director del departamento académico. Es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, por un período de dos (02) años (...)”;

Que en uso de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones para elegir a los Directores de los Departamentos Académicos de las diferentes Facultades de la Universidad, aprobando un Cronograma conforme al cual se ha desarrollado la elección a que se refiere el considerando anterior, el mismo que fue publicado en la página web del Comité, para su conocimiento;

Que conforme al Cronograma aprobado, con fecha de 04 octubre de 2023 se llevó a cabo la elección de Directores de los Departamentos Académicos de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución N.º 000053-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 11 de octubre de 2023, el Comité Electoral Universitario declaró ganadores a los candidatos que se indican en la parte resolutive de dicha Resolución;

Que cuenta con Proveído N.º 015317-2023-R-D/UNMSM de fecha 13 de octubre de 2023 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Establecer que por Resolución N.º 000053-2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 11 de octubre de 2023, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos proclamó como ganadores de la elección de **Directores de los Departamentos Académicos** de las diferentes Facultades de la Universidad, a los candidatos que se indican en dicha Resolución Administrativa, quienes ejercerán el cargo del 13 de octubre de 2023 al 12 de octubre de 2025, disponiéndose la entrega de la Credencial respectiva:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO GANADOR
MEDICINA	<i>CIENCIAS DINÁMICAS</i>	<i>TOVAR BRANDAN JAVIER RUBEN</i>
	<i>CIRUGÍA HUMANA</i>	<i>SAAVEDRA LEVEAU JOSE LUIS</i>
	<i>ENFERMERÍA</i>	<i>CARHUAPOMA ACOSTA MISTRAL ENA</i>
	<i>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</i>	<i>MASCARO SANCHEZ PEDRO ARNALDO</i>
	<i>MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA</i>	<i>MARTINA CHAVEZ MARTHA BRIGIDA</i>
	<i>MICROBIOLOGÍA MEDICA</i>	<i>VALENCIA VASQUEZ PEDRO GUSTAVO</i>
	<i>NUTRICIÓN</i>	<i>HUAMAN GUTIERREZ OSCAR GUSTAVO</i>
	<i>PEDIATRÍA</i>	<i>KOLEVIC ROCA LENKA ANGELITA</i>
	<i>TECNOLOGÍA MEDICA</i>	<i>MUÑOZ ZAMBRANO MARIA ELENA</i>
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	<i>CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS</i>	<i>ORTIZ SOTELO JORGE ALFREDO RAFAEL</i>
	<i>DERECHO PRIVADO</i>	<i>CORNEJO GUERRERO CARLOS ALEJANDRO</i>
	<i>DERECHO PUBLICO</i>	<i>MALLQUI QUIJANO WILLIAM GAUDENCIO</i>
LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	<i>COMUNICACIÓN SOCIAL</i>	<i>GARCIA TOLEDO MARIA MAGDALENA</i>
	<i>LINGÜÍSTICA</i>	<i>CARDENAS CORNELIO YONY</i>
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	<i>FARMACOLOGÍA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA</i>	<i>MONTOYA ALFARO MARIA ELENA</i>
	<i>MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA BÁSICA Y APLICADA</i>	<i>ROQUE ALCARRAZ MIRTHA</i>
ODONTOLOGÍA	<i>CIENCIAS BÁSICAS</i>	<i>SOTOMAYOR CAMAYO JUSTINIANO</i>
	<i>ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA</i>	<i>PEREZ VARGAS LUIS FERNANDO</i>
	<i>ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA Y SOCIAL</i>	<i>GUTIERREZ ILAVE MARGOT MARGARITA</i>
	<i>ESTOMATOLOGÍA REHABILITADORA</i>	<i>VILLAFANA MORI CARLOS JUSTINIANO</i>
EDUCACIÓN	<i>EDUCACIÓN</i>	<i>VILCHEZ HUERTO ANA MARIA ISABEL</i>





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO GANADOR
QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROCESOS	SANDIVAR ROSAS JUANA
	PROCESOS	GUEVARA VASQUEZ JORGE ERNESTO
	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTACIÓN	ALE BORJA NEPTALI
	QUÍMICA INORGÁNICA	LINO PACHECO MARIA NIEVES
MEDICINA VETERINARIA	CIENCIAS VETERINARIAS BÁSICAS	VASQUEZ CACHAY MARIA ELITH
	SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA	MANCHEGO SAYAN ALBERTO GUSTAVO
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	VELASQUEZ VASQUEZ JUAN ALFREDO
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	RIOS DELGADO TERESA JESUS
CIENCIAS BIOLÓGICAS	BOTÁNICA	MILLAN SALAZAR BETTY GABY
	HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA	PACHECO VELASQUEZ ALDO SANTIAGO
	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MAYTA HUATUCO EGMA MARCELINA
CIENCIAS CONTABLES	CONTABILIDAD	HENNINGS OTOYA JULIO ALBERTO
CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA	SOCIA BAEZ GUILLERMO
CIENCIAS MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	QUIQUE BRONCANO JOSE SIMEON
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	COMECA CHUQUIPUL MIGUEL ANGEL





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO GANADOR
INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	INGENIERÍA CIVIL	SANTOS RODRIGUEZ RICARDO RAMIRO
	INGENIERÍA GEOLÓGICA	GALLARDAY BOCANEGRA TOMAS EZEQUIEL
	INGENIERÍA DE MINAS	GUADALUPE GOMEZ ENRIQUE
INGENIERÍA INDUSTRIAL	DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	REYNA RAMOS JULIO ALBERTO
	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	ALVAREZ DIAZ EZZARD OMAR
	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL	ANDIA VALENCIA WALTER
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	CAMPOS ROLDAN MANUEL RODIMIRO
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	ELECTRÓNICA	BENITES SARAVIA NICANOR RAUL
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	VERA POMALAZA VIRGINIA

- 2° Disponer la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página Web de la Universidad y en el Link del Comité Electoral Universitario.
- 3° Transcribir la presente Resolución Rectoral al Comité Electoral Universitario, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a las Facultades de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

